



Mecanismo Independiente del Monitoreo de la  
Convención de los Derechos de las Personas  
con Discapacidad en Baja California Sur

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 14:00 horas, del día 6 de marzo de 2020, en la sede de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, con domicilio en Blvd. Constituyentes de 1975 entre Calle Cabrilla y Calle Tiburón, Fraccionamiento Fidepaz, código postal 23090, en esta Ciudad, se levanta la presente acta, con objeto de llevar a cabo **Sesión Ordinaria del Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 15 fracciones XIV y XXVI, 50 y 51 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.

**ANTECEDENTE**

El día 6 de marzo de 2020, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, emitió Convocatoria, para esta **Sesión Ordinaria del Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur**.

**HECHOS**

El día 6 de marzo de 2020, se reunieron las y los integrantes del Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Baja California Sur.

Preside la presente sesión el Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, conforme al siguiente orden del día:

Primero. Lista de Asistencia y quórum legal.

Segundo. Presentación de la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 95, 96 y 99 de la Ley Electoral de Baja California Sur, para garantizar el derecho a ser votado de las personas con discapacidad.

Tercero. Clausura.

**PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y quórum legal.** La presidencia declaro abiertos los trabajos de la presente sesión.

Se procede al pase lista de asistencia, y se hace constar que están presentes: Elías Manuel Camargo Cárdenas, Juan Manuel Alfaro Castro, Anna Mayela Beltrán González, Carlos Eduardo Vergara Monroy.

El Presidente, declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo los trabajos.

**PUNTO SEGUNDO.** Presentación de la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 95, 96 y 99 de la Ley Electoral de Baja California Sur, para garantizar el derecho a ser votado de las personas con discapacidad.



## Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur

El Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, Presidente de la CEDH, presenta la Iniciativa de Ley que tiene como fin garantizar el derecho a ser votado de las personas con discapacidad.

El presidente solicita comentarios y en su caso, aportaciones a la iniciativa, las cuales serán tomadas en cuenta e incorporadas en la Iniciativa; ya que la iniciativa de ley será presentada ante el H. Congreso del Estado, así como será enviada a todos Órganos protectores de Derechos Humanos, como una iniciativa modelo, para que lo presenten en todas las Legislaturas de las Entidades Federativas.

Por lo que los CC: Anna Mayela Beltrán González, Carlos Eduardo Vergara Monroy y Juan Manuel Alfaro Castro, reconocieron el trabajo que desempeña el presidente, así mismo, sugieren que la iniciativa de ley contenga estadísticas de las personas con discapacidad en Baja California Sur.

El presidente, recibe con beneplácito la propuesta de incorporar estadísticas de las personas con discapacidad en Baja California Sur, por lo que seguirá en los trabajos previos para fortalecer esta iniciativa de ley.

Finalmente, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, agradece la presencia de todas las personas que asistieron.

### PUNTO TERCERO. Clausura.

En este punto el Presidente, declaró por clausurados los trabajos de la presente sesión, siendo las 14:45 horas, del día 6 de marzo de 2020

Presidente del Mecanismo

Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas  
Presidente de la Comisión Estatal de los  
Derechos Humanos de Baja California Sur

Encargado de supervisión del Mecanismo

Anna Mayela Beltrán González Titular de  
Atención a Víctimas a Violaciones a  
Derechos Humanos.

Encargado de promoción del Mecanismo

Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy  
Secretario Ejecutivo

Encargado de protección del Mecanismo

Mtro. Juan Manuel Alfaro Castro  
Primer visitador general